

Institucion que el noble Real Villa de Sagrada
 Juan de Olaviza su procurador Juntos Diego
 Guarde y singular peticion en el caso que al aso
 se dio. en la junta y articulo que esta muy
 noble y muy real peticion de que se
 en la hermita de Santa Penosa de los de la de
 de Santa Quitia



Por tanto se fono en muchos y muy grandes y como
 benientes. en la sesion de las herrenas de su
 ma. cerca de adunarse a la plaza se fueren
 dormill y quimientos hombres. asi y como en
 ocasion forma parables. ni atomos. de que en
 aometer de los granos, a aquella plaza como
 por la posibilidad. se goza de la gran. y se fono
 esta gente. en aquella plaza y por el viento que
 fuma. dias de a desgachado estas herrenas a pro
 fano del vizey de Navarra y Governador
 de Guenterrania. que lo intentaron y no dion
 aminorar por lo que aventuran de credito con moxer
 esta gran. y por los fines y extrinsecos a de ser
 el dho. procurador Juntos de esta villa de los de
 no sea a novedad. por lo que se debe presenten
 a unal. los dho. y no benientes que se dio de
 quion de toda la dha. gran. de la p. y se mon
 y como siendo su flagra y podria de gran
 tomar carion de intentar lo que qui
 no hiciera. En que de resultaria mayor dan
 de ser de unal. a que se mon
 siem que = que la p. que el dho.

Tratase de alometes a fuenteximia de Camina
al gasso - auidia esta gion. Fortodos sus
naturales y adre gohufo. alade fonsa con
labienidad. Y balox que ascho entodos las
ocasiones que sean de feido = Inoa desalen
desa hora den en nin la manera de
enbergara a veinte puebe de sece,
de mill e cis. y treinta y dos
firmo de l. a. de go todo El Regim.
= cerrado = en aquella plaza =

Andrés de Cervantes
Rodrigo de...
de...